



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D^a. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
FRANCISCO ALBALADEJO LOZANO	Sí
MARIA GARCIA NAVARRO	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
MARIA DEL CARMEN MORENO CUESTAS	Sí
MARÍA DOLORES LEGAZ MARTÍNEZ	No
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
FRANCISCA AMANDA MENDOZA MUÑOZ	Sí
NEREA MARTINEZ DIAZ	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí

INTERVENTORA

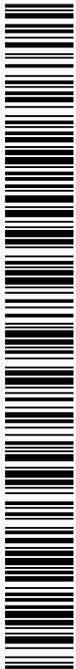
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERÁN SÁNCHEZ	No

SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Expediente 8104/2023. Renuncia al cargo de Concejál de este Ayuntamiento que realiza D ^a . María Dolores Legaz Martínez.
Punto 2º	Expediente 3210/2023. Ratificar acuerdo Decreto Alcaldía nº 2023-1632 de fecha 16 de octubre de 2023, modificación condiciones financieras préstamos FFEELL
Punto 3º	Expediente 8227/2023. Aprobación Presupuesto General Ejercicio 2024.



101471c179361308d3307e8285010e0eH

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48

Expediente 7880/2023. Revisión de oficio del artículo 26, apartados 8 y 9, del Acuerdo de Punto 4º condiciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y su personal funcionario y laboral 2019-2021

1.-Expediente 8104/2023. Renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento que realiza Dª. María Dolores Legaz Martínez.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“Resultando que en este Ayuntamiento ha tenido entrada escrito de Dª. María Dolores Legaz Martínez con nº de registro 2023-16168 de fecha 1 de diciembre de 2023 formulando la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento del que tomó posesión el día 17 de junio de este año tras la celebración de las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 4 de abril (BOE nº 80 de fecha 4 de abril de 2023).

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central y visto el Informe de Secretaría nº 59/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento que realiza Dª. María Dolores Legaz Martínez.

Segundo. - Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. Antonio José Imbernón Medina, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por la candidatura nº 5: VOX (VOX) (Suplemento número 8 del Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 99 de fecha 2 de mayo de 2023), para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que la Concejal del Grupo VOX presentó la renuncia al cargo, que tanto ella como Alcaldesa como su Grupo agradece el trabajo realizado y le desea lo mejor en su vida laboral y personal.

A continuación interviene el Portavoz de Grupo Socialista que se adhiere a sus deseos y anuncia que su Grupo votará a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Vox que agradece a la Concejal que, en su momento, se pusiera al frente de la candidatura. Que conoce que tiene compromisos laborales que le impiden dedicar el tiempo a esta tarea, por lo que le agradecen su coherencia renunciando al cargo y también su trabajo, deseándole lo mejor en su vida profesional y personal.

Toma la palabra el Concejal de Cifa, que también apoya la propuesta, manifestando que es una decisión personal de la Concejala y le desea todo lo mejor en su vida profesional y familiar.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resultando aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno presentes.

2.-Expediente 3210/2023. Ratificar acuerdo Decreto Alcaldía nº 2023-1632 de fecha 16 de octubre de 2023, modificación condiciones financieras préstamos FFEELL

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“Por Decreto de Alcaldía nº 2023-1632 de fecha 16 de octubre de 2023, para su posterior elevación a Pleno a efectos de ratificación, aprueba con carácter obligatorio según las Instrucciones marcadas por la Secretaría General de Financiación autonómica y local, la conformidad de la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) hasta 31 de diciembre de 2022, con arreglo al marco de revisión aprobado por Acuerdo de CDGAE de 18 de julio de 2023, conforme a las siguientes condiciones:

CONDICIONES APLICABLES A LOS PRÉSTAMOS CON EL FFEELL

A) Operaciones afectadas por la modificación de condiciones financieras:

Concepto	Código ICO	Capital pendiente a 31-07-23 (miles de €)
FONDO DE ORDENACION. VENCIMIENTOS	941036	2.458,77
ACDGAE 14/03/2019 MEDIDA 3 FONDO DE ORDENACIÓN 39.1.B	952214	6.377,01

B) Condiciones financieras que se modificarían, dentro de aquel marco:

Código ICO	Porcentaje a abonar de la cuota de diciembre 2023	Año de finalización	Supresión de carencia
941036	-	2035	Sí



101471c17936130863307e8285010e0eH

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48

952214	50%	2035	Sí
--------	-----	------	----

Nominal de los nuevos préstamos: principal que esté pendiente de amortizar, incluyendo, en su caso, los intereses correspondientes al período de desplazamiento de cuotas, y, en su caso, el importe de los pagos producidos; y minorando la suma de todos aquellos conceptos en la cuantía que se satisfaga por el Ayuntamiento antes del 15 de diciembre de 2023.

Además, en virtud de aquel Acuerdo, se aplicarán estas condiciones:

Periodo de devengo de intereses: el primer periodo de devengo de intereses finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los periodos de devengo de intereses tendrán una duración anual y finalizarán el 31 de diciembre del año siguiente.

Esquema de amortizaciones: los términos amortizativos serán anuales, crecientes, con un incremento anual del 5%, determinándose el primero de ellos con arreglo a esta fórmula:

$$a_1 = C \times [1 + i - q / 1 - q^n (1 + i)^{-n}]$$

Siendo:

a_1 : primer término amortizativo.

C: nominal de los nuevos préstamos definido en la letra B) anterior.

i: tipo de interés.

q: razón de la progresión geométrica, que es 1,05.

n: período de amortización.

- La amortización de principal se iniciará el 31 de diciembre de 2024 y, se extenderá, como máximo, hasta 31 de diciembre de 2050.

- Las fechas de pago de principal coincidirán con las de pago de intereses.

El resto de condiciones de los préstamos formalizados que estén vigentes en el momento de aplicación de este Acuerdo se mantendrán en los términos en los que se recogieron en los correspondientes Acuerdos de la CDGAE. En consecuencia, **se mantendrán los tipos de interés** que se están aplicando en los citados contratos.

En virtud de lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Ratificar el acuerdo primero adoptado por Decreto de Alcaldía nº 2023-1632 de fecha 16 de octubre de 2023, en cuanto a la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) hasta 31 de diciembre de 2022, con arreglo al marco de revisión aprobado por Acuerdo de CDGAE de 18 de julio de 2023, en los términos que se reflejan en la exposición de esta la propuesta.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía Presidencia a la firma de las nuevas condiciones financieras, y al resto de actuaciones que se deriven de la misma."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Concejala de Hacienda manifestando que se trata de ratificar el acuerdo de Alcaldía sobre la modificación de crédito, ampliándose los plazos hasta 2035, lo que permite un ahorro y tener más dotación, solicitando el apoyo de todos los grupos.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista que dice que es un Decreto unilateral, del que no se informó previamente a su Grupo por lo que van a votar en contra.

Toma la palabra el Portavoz de Vox que dice que, por motivos similares al del Grupo Socialista ya que algo de tanto calado debía haber sido consultado, votarán en contra.

Interviene el Concejal de Cifa y manifiesta que, ante la situación crítica del Ayuntamiento por las distintas subidas en los contratos públicos, entiende que refinanciar los préstamos facilita la presión fiscal y económica, por lo que ampliar el plazo es positivo para las arcas municipales y es una medida que puede ayudar y va a votar a favor.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal CIFA).

Votos en contra, 8 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox).

Abstenciones, 0.

A la vista del resultado obtenido, de conformidad con el art. 100.2 del ROF, se procede a realizar una segunda votación, obteniéndose de nuevo el mismo empate, por lo que conforme al art. indicado y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, decide el voto de calidad de la Alcaldesa, siendo el mismo a favor, por lo que la propuesta resulta aprobada.

3.-Expediente 8227/2023. Aprobación Presupuesto General Ejercicio 2024.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente del Presupuesto General del ejercicio 2024, formado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, al no tener actividad el Organismo Autónomo Administrativo "Fundación Residencia San Agustín de Fuente Álamo", pese a no estar formalmente disuelto, compuesto por todos los documentos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretaria Accidental Alcaldesa	19/01/2024 14:17 23/01/2024 09:48

previstos en la normativa de aplicación.

Visto que, con fecha 15 de diciembre de 2023, se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución y el resto de documentación que contiene el expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2024 - RESUMEN POR CAPÍTULOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	8.420.000,00 €	6.599.914,23 €
Capítulo 2	1.000.000,00 €	9.073.534,35 €
Capítulo 3	3.854.570,00 €	285.000,00 €
Capítulo 4	5.269.027,42 €	601.478,84 €
Capítulo 5	218.130,00 €	180.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.761.727,42 €	16.739.927,42 €
Capítulo 6		1.090.471,19 €
Capítulo 7	143.671,19 €	15.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	143.671,19 €	1.105.471,19 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.905.398,61 €	17.845.398,61 €
Capítulo 8	25.000,00 €	25.000,00 €
Capítulo 9		1.060.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	25.000,00 €	1.085.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO 2024	18.930.398,61 €	18.930.398,61 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Concejala de Hacienda que manifiesta que se trae el Presupuesto para el 2024 y las Bases de Ejecución, que es muy estudiado, fijando contenidos realistas para prestar servicio a los vecinos sin dejar atrás a nadie, siguiendo criterios de prudencia. No se trata de un documento político, sino técnico y sin subidas generales de impuestos y con el mantenimiento de los servicios, actualizando los contratos, permitiendo su mantenimiento y las subidas. Es un Presupuesto que consigue asumir la subida de los contratos de suministro y la actualización de los cánones de los contratos de servicios, con herramientas que, aunque no sean del todo populares (como la refinanciación de la deuda y la modificación del ICIO y las tasas, que llevan sin actualizar entre veinticinco y treinta años), ha permitido tener un margen de maniobra sin afectar la economía de los vecinos y sin recortar servicios o prestaciones. Es un presupuesto que, sin grandes inversiones, se llevará a cabo la realización de distintos e importantes proyectos como la remodelación de la Casa de Cultura de Balsapintada, la rehabilitación del Colegio Nueva Escuela, los vestuarios de Cuatro Vientos, el Plan de Obras y Servicios, iniciar los trabajos técnicos del PGMOU, etc. Incluso ir un paso más allá, en la segunda mitad del año, como sería la adquisición de inmuebles en Pedanías, la mejora de algunos parques y cubrir compromisos con las parroquias. Además, se cuenta con una partida de 1.500.000.- Euros para la mejorar el saneamiento, hasta el final del año 2025, con distintas actuaciones, que son mejoras para los vecinos. Es un presupuesto de un valor de



101471c179361308d3307e8285010e0eH

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48

18.930.398,61.- Euros dónde lo principal a destacar es que se contemplan las actualizaciones salariales que legalmente corresponden y también las inversiones que se han tenido que asumir como la Residencia de Ancianos o la Guardería, que también hay que asumir otro importe de gastos y se continúan con todas las subvenciones anteriores. Importe que se mantiene para continuar con el nivel de servicios a los vecinos. En cuanto al contrato de residuos sólidos y recogida de basura, es un contrato que se ha visto bastante afectado respecto a años anteriores y ha subido la cuantía de 300.000.- Euros por el tratamiento de residuos. Se ha conseguido equilibrar los ingresos y gastos sin medidas más gravosas. En cuanto a la partida de ingresos, destacar que se han tenido en cuenta todas las subvenciones que se reciben, la actualización del ICIO aprobada por el Pleno anterior, el incremento del 6% por la evolución positiva de los padrones de los últimos años y la revisión catastral que está llevando a cabo la Dirección General del Catastro. Considera que es el escenario más adecuado para el 2024 y que se ha puesto toda la carne en el asador para, sin aumentar impuestos, se mantengan los servicios, sin dejar atrás a nadie. Por lo que pide el apoyo de todos los Grupos Políticos.

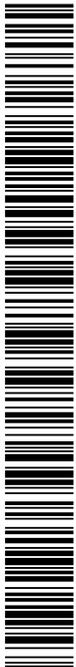
A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que son unos Presupuestos por los que el Ayuntamiento vuelve a arrastrar los pies, que recuerdan a la última etapa de la última legislatura del anterior gobierno del Partido Popular. Son unos presupuestos tristes que no sirven para transformar el Municipio porque el panorama de inversiones es desolador y lo sería mucho más sin el Plan de Rehabilitación de Edificios Públicos y las aportaciones de Campoder. Es un Ayuntamiento sin capacidad de inversión con recursos propios. Se renuncia al Centro Integral de Seguridad, a la reparación del Circuito de Velocidad y a cualquier otra obra que se haga con recursos propios, incluso alguna ya subvencionada como la de impulsión de agua en Cuevas de Reylo, por no poder aportar el Ayuntamiento la parte de inversión que le corresponde. Pero hay una falta que destacar que es la de la previsión de la elaboración del PGMOU, que aparecen los 40.000.- Euros simbólicos de todos los años y que no son suficientes para realizar los trabajos técnicos serios como el de una nueva cartografía. Y siendo para el PSOE el PGMOU la actuación prioritaria es por lo que no van a apoyar ni por activa (votando a favor) ni por pasiva (absteniéndose) unos presupuestos que no contemplan expresamente una dotación suficiente para empezar en serio los trabajos del PGMOU. Una característica de su mandata desde 2019 en cuanto a gestión económica, es el incremento del gasto corriente, hemos hecho una comparativa con el último presupuesto del Gobierno del PSOE, teniendo en cuenta sólo el coste neto, el gasto supone una variación nominal del 36,4% y, si tenemos en cuenta que la inflación ha subido el 17,8% en estos años, lo que resulta es que el Capítulo II se ha incrementado el 18,6%. Esto no sería preocupante si con las inversiones hubiera pasado lo mismo, pero resulta que con las inversiones ha ocurrido lo contrario, lo que supone una reducción de la inversión del 53,59%. Además, con la ventaja que hay que dedicar 600.000.- Euros menos a la amortización de deuda. Por poner ejemplos: para la Policía Local se presupuesta para material 1.000.- Euros, Protección Civil pasa de 20.000.- Euros a 7.000.- Euros lo que se ve el interés del gobierno, 40.000.- Euros para el PGMOU, 17.900.- Euros para control de plagas, reposición de Centros Educativos de 50.000.- Euros baja a 30.000.- Euros. No es sólo lo que baja sino lo que no está, el aun cuando ha tenido golpes de suerte este gobierno: dos años de carencia por la pandemia, refinanciación de los préstamos y el incremento en la participación en los tributos del Estado. En una Junta de Portavoces nos planteó diversos ajustes, pero ahí quedó la cosa, pero no se sabe qué planteamiento tienen a medio y largo plazo. Ahora trae estos Presupuestos aprovechando que transitoriamente hay una Concejala menos en Vox, deprisa y corriendo y sin diálogo con la oposición, por lo que su voto va a ser en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para aclarar que, si se achaca que se ha tenido suerte de conseguir las subvenciones del "Pirep" o de "Campoder" u otras, hay que decir que el Ministerio no ha regalado nada, sino que se ha tenido que trabajar para conseguir que se le concedan las obras. En el caso de las subvenciones nadie las ha regalado, sino que se ha trabajado para poder obtenerlas.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista para aclarar que ha vinculado la palabra "suerte" a los dos años de carencia, refinanciación y al incremento en la participación de los tributos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que estaría bien que ese golpe de suerte fuera que el Gobierno perdonara la deuda como va a hacer en otras regiones y así se tendría más dinero para hacer obras e inversiones.

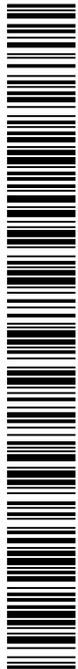
A continuación interviene el Portavoz de Vox que manifiesta que hubiera sido más elegante que el punto de la renuncia de Lola Legaz hubiera sido el último punto del orden del día y este Pleno debería haber estado Lola de manera legal. En cuanto a los Presupuestos, yendo a lo general, nos preguntamos cuál sería el propósito de estos Presupuestos, pues no se trata de cuadrar los números, sino que deben tener una finalidad. En su opinión, el propósito más importante que deberían tener es la reactivación de la economía y el empleo mediante "inversión productiva", que es un dinero que a los diez o quince años repercute en los vecinos y en el Municipio, poniendo ejemplos: hay cero euros para el reasfaltado del Circuito de Velocidad de "Los Milanos" a lo que todos los grupos nos comprometimos a hacer para el dinamismo económico más teniendo de vecino en Mazarrón al piloto Pedro Acosta, para reactivar el circuito nuevo; cero euros para el Circuito de "La Torrica", que también es primordial para la reactivación del turismo rural y también hace un par de Plenos se aprobó una Moción nuestra para crear una zona de parque de autocaravanas como primer paso para reactivar la zona, lo que no debería quedar en saco roto; 4.000.- míseros euros para el PGMOU que tiene parado al sector industrial, hace ya tres años que presentaron un cronograma de las fases del proyecto y no se ha avanzado. Otro aspecto que afecta es el Sector Primario de Fuente Álamo que tiene



101471c179361308d3307e8285010e0eH

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48



101471c179361308d3307e8285010e0eH

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

una disminución rápida y desde el Partido Popular permanecen pasivos o de perfil para la debacle del Sector, pues no se protesta por la Ley del Mar Menor, sólo Vox quiere modificar esta Ley que está matando al Sector. Por si esto fuera poco, en el Pleno pasado se subió al máximo, del 3,5% al 4% el ICIO, lo que puede que quite el querer invertir en el Municipio a empresas y se vayan al resto de Municipios. Con estos presupuestos se cumple con el expediente de cuadrar como sea los ingresos y los gastos, por lo que hay que felicitarles, pero no mira más allá del año en curso, pero no a veinte o treinta años vista como debería ser. Todo el mundo dice que es sorprendente la paralización que tiene este Municipio en comparación con otros. Son unos presupuestos irresponsables que nos abocan a seguir estancados, nos hubiera gustado poder oponer y proponer ideas para lo cuál la Sra. Alcaldesa nos tendría que haber llamado y sentarse con la oposición y escuchar propuestas. Estos presupuestos van a salir adelante por darse la circunstancia de ser ellos uno menos y porque el portavoz de Cifa (que parece que le han llamado) va a votar a favor, pero siente decirle que no se deben apoyar, pero el compañero Agustín es libre de tomar la decisión que quiera. En fin, hay partidas de gastos con importes ridículos: la del atleta más internacional Mariano García tiene 2.000.- Euros, que le daría vergüenza dárselo, incluso él opinaría lo mismo, también la partida de 2.000- Euros para la Asociación "Conecta" que debería ser la que cuente con más medios siendo tan importante a lo que se dedica, la directiva de esta Asociación ha acudido a vecinos de pueblo para poder tener un local decente para desarrollar su actividad. Es incoherente que haya una partida de 450.000.- Euros para pagar el servicio de recaudación que está externalizado a la Agencia Tributaria cuando hay empresas privadas que lo harían por la mitad. Se apela una vez más al Portavoz de Cifa porque no se merece estos presupuestos el Municipio y, por supuesto, van a votar en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que no va a utilizar la palabra "vergüenza" porque es un tanto malsonante y se puede confundir con no tener vergüenza, va a utilizar la palabra "decoro" para contestar al Portavoz de Vox, y es que en la Junta de Portavoces explicamos la situación económica y las salidas que teníamos para el ejercicio 2024: ajustar, subir impuestos como el IBI, etc., para que nos aportaran ideas al respecto y no tiene que llamar ya a nadie, porque luego le dicen que el trabajo lo tiene que hacer ella y el trabajo lo ha hecho ella sin aportaciones del Grupo Vox y precisamente sería el Portavoz de Vox, que por esa Junta de Portavoces cobra 230.- Euros (que aprobaron otros pero los cobra él) el que tendría que haber hecho alguna propuesta y hoy viene a hablar de "vergüenza", pero yo prefiero hablar de "decoro", y que le hubiera gustado aportar. Creo que no sabe lo que es la finalidad del presupuesto, que es el mantener los servicios que presta el Ayuntamiento hasta dónde le dan los números. Imagino que estará de acuerdo en subir el IBI para hacer esas "inversiones productivas". En esa Junta de Portavoces se habló también de las obras que estaban preparadas para hacer y se les informó a los portavoces para que decidieran unas sobre otras, pero nadie decidió por lo que decidieron ellos, como en primer lugar, la Casa de Cultura de Balsapintada. Hay que tener más "decoro" para decir que les hubiese gustado aportar ideas y que era la Alcaldesa quién le tenía que haber llamado. Pediría no "vergüenza" sino "decoro".

A continuación interviene el Portavoz de Cifa que dice que quiere aclarar una serie de cuestiones fundamentales, pues en la anterior legislatura hizo una oposición dura, responsable pero con la prudencia y el trato que nos debemos los Concejales y con la diversidad de opiniones. He tenido la ocasión de entrevistarme con los tres funcionarios del Ayuntamiento imprescindibles para elaborar los presupuestos, he hecho consultas y me he interesado en saber la realidad del Ayuntamiento y de las Arcas Municipales y de los servicios que se prestan a los ciudadanos, he tenido reuniones con la Concejala de Hacienda (que me ha atendido cuantas veces lo he solicitado) y he negociado el reajuste del presupuesto como por ejemplo el contrato de recogida de residuos (que es el servicio más cuantioso e importante en costes) y se ha hecho un esfuerzo para adaptar los Pliegos. Tengo que agradecer a la Interventora que haya hecho unos presupuestos reales al 100%, con sentido responsable, que ha contemplado lo que antes no se contemplaba como el abastecimiento de agua, lo que cobra la Agencia Tributaria, las productividades que no se ajustan a Derecho. Es un presupuesto que atiende a las verdaderas necesidades como la conservación de edificios, el acceso a los núcleos de población, el abastecimiento del agua potable, el alumbrado público de las pedanías, de los edificios públicos, de los colegios, de los centros de salud, a los parques y jardines, la teleasistencia, la Residencia de Personas Mayores (que también ha subido su contrato), la asistencia social primera, el CAI (que también ha subido), etc. Hay un montón de gasto como también el de personal y de policía local, para mantener la seguridad ciudadana, que incluso se necesitarían más medios. Ante este escenario tan complejo dónde los ingresos son menores a los gastos, hay que equilibrar las cuentas y por esto apoyó en el anterior Pleno la subida del ICIO (porque consideraba que era menos lesivo que subir el IBI a todos los fuentealamos) y, como no está en política por intereses particulares es por lo que voy a votar a favor de los presupuestos y por sentido responsable y coherencia. También ha pedido al equipo de gobierno que realice las actuaciones necesarias que se debe hacer en las pedanías como la Casa de Cultura de Balsapintada, vestuarios de Cuatro Vientos, etc. Las razones están fundamentadas y, como ha preguntado muchas veces y ha ido al Ayuntamiento para tener la seguridad de que el apoyar los presupuestos es por el interés general, es por lo que entiende que es un deber responsable apoyarlos porque la Interventora está realizando un gran trabajo porque se contemplan todas las partidas, se trae un presupuesto real al 100%. Todos querríamos que se arreglara el Circuito de Velocidad o que, en materia de empleo, se destinara más dinero, pero también se ha solicitado que se contemplen quince Plenos anuales en lugar de doce, si lo permite la economía, que se asfalten los caminos municipales, que se haga campaña de promoción del comercio local, etc., porque espera un 2024 difícil por

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48

la situación global. Va a apoyar los presupuestos por estas razones fundamentales y no porque no esté una Concejala de Vox, sino porque se le han dado razones fundamentales para apoyarlos y para mejorar el bienestar de la ciudadanía.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que lo ha hecho siempre, siempre ha apoyado los presupuestos haya gobernado quién haya gobernado a cambio de nada. Que sólo le puede agradecer su apoyo y más cuando, como hoy que se dan circunstancias especiales, su voto es el más importante y, además, como estaban trabajando antes de que se dieran estas circunstancias, sólo tiene que agradecerle el apoyo y seguiremos trabajando en la línea de austeridad. Muchas gracias.

Toma nuevamente la palabra el Portavoz de Cifa y dice que le congratulan estas palabras, que es verdad que ha votado a favor de los presupuestos en ejercicios anteriores a cambio de nada y agradece que lo diga la Sra. Alcaldesa.

Interviene nuevamente la Sra. Alcaldesa y manifiesta que no tiene inconveniente en reconocer que cuando uno está en minoría se debe llegar a acuerdos, acuerdo que no nos ha pasado con Vox, no sabe si esta legislatura será la de algún voto a favor de Vox. Lo dicho Agustín, muchas gracias.

Toma la palabra el Portavoz de Vox, por alusiones, y dice que cuando un dirigente político quiere pactar con la oposición es el dirigente político quien llama a la oposición, hasta el Presidente "felón", como yo digo, Pedro Sánchez, ha llamado a Feijoo, seguro que, para engañarle, pero ha tomado la iniciativa de llamarlo. Por otro lado, no sabe si sorprenderse o entristecerse de que diga que la finalidad del presupuesto sea prestar los servicios del Municipio con los ingresos que hay, pero no sólo eso, porque no podemos estar permanentemente llegando al día 365 para luego hacer otro presupuesto para 365 días, por lo que no es de extrañar la paralización. Al compañero Agustín quiere felicitarle también por estos presupuestos para 365 días.

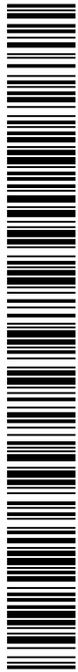
A continuación interviene la Concejala de Hacienda y dice que agradece al Portavoz de Cifa su voto a favor, por su sentido de la responsabilidad que es lo que esperan de ellos los vecinos. Quiere hacer matices por las alusiones del Portavoz de Vox, porque el presupuesto su propósito es cubrir los gastos con los ingresos que existen, si bien podríamos tener más ingresos pero no con la subida de impuestos a los vecinos; se ha trabajado con prudencia y en un presupuesto responsable y austero porque la situación económica global es la que es tanto para las familias como para las administraciones, habiendo subido todo; se ha intentado mantener todos los servicios sin dejar atrás a nadie y tomando las medidas necesarias; no se está trabajando en un proyecto a diez o quince años sino en uno más cortoplacista porque la situación es la que es. El propósito es cubrir los servicios esenciales como la guardería, la residencia (que han supuesto un considerable aumento de gastos), también como el contrato de recogida de residuos y, por eso, aunque nos hubiese gustado destinar ese dinero a inversiones, se ha tenido que destinar a las necesidades. Vd. comentaba inversiones como el Circuito de Velocidad o La Torrica, que ojalá se puedan llevar a cabo cuanto antes mejor, pero a día de hoy, hay otras prioridades. Habla de un presupuesto irresponsable, pero considero que se ha elaborado un presupuesto muy responsable con la situación actual para no minorar servicios y que ello no pase por el bolsillo de nadie, está hecho con toda la responsabilidad y con toda la "vergüenza" que nos caracteriza, bueno con el "decoro". En cuanto a la Asociación "Conecta", nos gustaría haber aportado más igual que a todas las demás asociaciones (contra el Cáncer, Prometeo, que las hemos reducido, a Cáritas, etc.), pero se hace lo que se puede con lo que se tiene. Le invita a que reflexione sobre ello. Cuando habla de partidas ridículas, le invito a que nos las concrete y está encantada de atenderle cuando quiera. Todas las partidas que figuran en el Presupuesto son necesarias e importantes y si lo que le parece es que son reducidas es porque no se dispone de más.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y dice que quiere hacer una reflexión porque la Concejala de Hacienda ha dicho "lo otro vendrá", y cree que se estaba refiriendo a grandes ingresos por el ICIO proveniente de plantas fotovoltaicas, quiere hacer la reflexión porque este Ayuntamiento a primeros del 2000 quiso descansar sus fuentes de ingresos en tres: el ICIO derivado de la burbuja inmobiliaria, la enajenación del 10% de los solares y los ingresos por anticipos de Convenios y luego pasó lo que pasó, por lo que cuidado no vayamos a tropezar en la misma piedra y en hacer descansar la viabilidad del Ayuntamiento en los ingresos de los parques fotovoltaicos que se esperan.

Interviene la Concejala de Hacienda y manifiesta que el comentario no venía exclusivamente por ello, es verdad que hay proyectos de plantas que si salen van a aportar más liquidez pero no se está dejando reposar los gastos de este Ayuntamiento en esos supuestos ingresos ficticios a día de hoy porque los presupuestos están cuadrados con los ingresos a día de hoy, si mañana se producen esos ingresos de dinero, se podrá valorar hacer las ampliaciones de proyectos o ver dónde se gasta dicho incremento con nuevos proyectos, disminución de los préstamos, etc.. No se está haciendo ni la cuenta de la vieja ni castillos en el aire.

Toma la palabra el Portavoz de Cifa y manifiesta que da las gracias a la Concejala de Hacienda por el trabajo realizado y la atención a él. Aclara que no se opone a que se paguen las productividades al empleado del Ayuntamiento que tenga que hacer un trabajo especial y que se ajuste a Derecho, pero no las productividades que no se ajustan a Derecho, que se den sin expediente.

Interviene el Portavoz de Vox para contestar a la Concejala de Hacienda y manifiesta que, respecto a la prioridad del presupuesto, se pregunta quién va a mirar por aumentar los ingresos fomentando el turismo, el Sector Primario y el Industrial si no se mira más allá de los 365 días. Echa en falta que se pueda rebajar algún gasto del contrato como el de la "idea" que propuso respecto al contrato de recogida de residuos que



101471c179361308d3307e8285010e0eH

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48

sí les gustó para rebajarlo esa "ideica", lo que ha supuesto 300.000.- Euros de ahorro, lo que sumado a los de la Agencia Tributaria se podrían poner en marcha proyectos para que den fruto a los diez o quince años. Y votan en contra no por bloquear sino porque podrían haber aportado más ideas para mejorar los presupuestos y no se les ha llamado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y dice que no quiere quitar la ilusión al Portavoz de Vox con lo de la "ideica" de la reducción del contrato de la basura, pero se redujo porque todavía no está adjudicado el contrato nuevo y se está presupuestando con el viejo y en el peor de los casos, sería sólo cuatro, cinco o seis meses del nuevo contrato. No es que le hayan hecho caso es que no es necesaria más dotación presupuestaria.

Interviene el Portavoz de Cifa para manifestar que a él no le ha llamado nadie, ha sido él el que ha ido al Ayuntamiento en varios días y ha llamado a la Concejala de Hacienda, a la Interventora, a los Servicios de Infraestructuras y Urbanismo y se ha asesorado para conocer la realidad, se ha tomado ese interés por sentido de la responsabilidad.

Toma la palabra el Portavoz de Vox que se pregunta para cuándo las inversiones productivas en este Municipio y felicita al Portavoz de Cifa por este presupuesto para 365 días.

Nuevamente interviene el Portavoz de Cifa y dice que le consta que van a venir inversiones buenas e importantes al Municipio porque estamos en un enclave estratégico.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal CIFA).

Votos en contra, 8 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox).

Abstenciones, 0.

A la vista del resultado obtenido, de conformidad con el art. 100.2 del ROF, se procede a realizar una segunda votación, obteniéndose de nuevo el mismo empate, por lo que conforme al art. indicado y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, decide el voto de calidad de la Alcaldesa, siendo el mismo a favor, por lo que la propuesta resulta aprobada.

Durante el transcurso del siguiente punto del orden del día y con la autorización de la Sra. Presidenta se ausenta de la sesión la Concejala D^a María García Navarro.

4.-Expediente 7880/2023. Revisión de oficio del artículo 26, apartados 8 y 9, del Acuerdo de condiciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y su personal funcionario y laboral 2019-2021.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

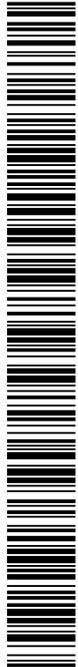
"RESULTANDO que mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la aprobación del texto del "Acuerdo de condiciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y su personal funcionario y laboral 2019-2021" que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 250 de 29 de octubre de 2019.

RESULTANDO que con fecha 25 de octubre de 2023 se han emitido por la Intervención municipal sendos informes correspondientes a los expedientes 4752/2022 y 2903/2023 en los que se pone de manifiesto que los apartados 8 y 9 del artículo 26 del Acuerdo de condiciones de trabajo citado no se ajustan a Derecho y que puede ser objeto de exigencia de responsabilidad.

RESULTANDO que en sesión de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2023 se informa a los representantes de los empleados públicos municipales de la intención de proceder al inicio de un expediente de revisión de oficio de los apartados del Acuerdo citados.

RESULTANDO que con fecha 15 de diciembre de 2023 se ha emitido Informe de Secretaría al respecto en el que se concluye que "(...) En el presente supuesto se han de tener en cuenta que obran en el expediente dos informes de Intervención de 25 de octubre de 2023 recaídos en sendos expedientes de reconocimiento de gratificaciones por jubilación en los que se pone de manifiesto en sus Consideraciones Complementarias y en sus Conclusiones la falta de ajuste a Derecho de las "jubilaciones anticipadas" y del "premio a la jubilación" que se contemplan respectivamente en los apartados 8 y 9 del artículo 26 del "Acuerdo de condiciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y su personal funcionario y laboral 2019-2021" aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 250 de 29 de octubre de 2019. En este informe he de poner de manifiesto que suscribo íntegramente lo argumentado por la Interventora municipal en los informes mencionados en cuanto a la argumentación jurídica que realiza y a las conclusiones a las que llega, considerando que procede iniciar expediente de revisión de oficio de los preceptos citados por concurrir en ellos la causa de nulidad de pleno derecho establecida en el artículo 47.1 f) de la LPACAP al aludir a "los actos expuestos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieran facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición" en lo referente a su aplicación al personal funcionario."

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 47.1 f), 106, 108 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 4.1.g), 21.1.i), 22.2.j) y k), 53, 63.1.b) y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Ayuntamiento Pleno propongo:



101471c179361308d3307e8285010e0eH

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48

Primero.- Incoar el procedimiento para la revisión de oficio de los apartados 8 y 9 del artículo 26 del texto del "Acuerdo de condiciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y su personal funcionario y laboral 2019-2021" en lo referente a su aplicación al personal funcionario por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad establecida en el artículo 47.1 f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. - Suspender la eficacia de los preceptos objeto de este procedimiento dado que la misma podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Tercero. - Notificar el inicio del procedimiento a los representantes de los empleados públicos municipales para que durante el plazo de quince días puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Cuarto. - Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

Quinto. - Autorizar a la Alcaldía-presidencia para la realización de cuantos actos de trámite sean precisos para facilitar la conclusión de este expediente y, en particular, para solicitar, realizados los trámites oportunos y adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Sexto. - Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia y la recepción del mismo.

Séptimo. - Una vez recibido el Dictamen del Consejo Jurídico elevar el mismo al Pleno."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Concejala de Personal y manifiesta que, como se ha explicado en la Comisión, en el Acuerdo Marco con los trabajadores existen los puntos 8 y 9 que son premios de jubilación y gratificación por jubilación anticipada y recientemente dos funcionarios solicitaron su percepción y, una vez iniciado el procedimiento, se recibieron los informes de Intervención y Secretaría que concluyen que dichos premios no se ajustan a Derecho, por lo que se procede a incoar el procedimiento de revisión de oficio y solicita el apoyo de todos los grupos.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y dice que parece ser que estos tipos de prestaciones, frecuentes en los Convenios, se han visto rechazadas por la Jurisprudencia y, por tanto, en base a los informes, no tienen inconveniente en que se inicie el trámite de revisión de oficio. No obstante, quiere advertir que se trata de una revisión de un Convenio ya caducado hace año y pico o dos años, por lo que, con independencia de este expediente, se debería iniciar la tramitación de un nuevo Convenio. Anuncia que votarán a favor.

Toma la palabra el Portavoz de Vox que dice que, viendo la legislación, considera que se podría reducir o eliminar la aportación monetaria pero mantener algún detalle o recuerdo a los funcionarios que se vayan jubilando, lo que no estaría mal. No lo eliminaría en absoluto, sólo la aportación dineraria y dar un detalle o recuerdo. Anuncia que se van a abstener.

Interviene el Portavoz de Cifa y manifiesta que, ante la situación que se presenta, a los funcionarios se les dé su jubilación, lo que les pertenezca por Ley y, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, está de acuerdo en que se tramite un nuevo Convenio y se tenga ese detalle con los trabajadores al final de su carrera, pero hay que acatar lo que dice la legislación y va a apoyar la Moción.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para aclarar que eliminar estos premios no supone no entregar un detalle, como ya se ha hecho a lo largo de la historia a las personas que se jubilan, como la entrega de una placa, otra cosa es la retribución económica que contempla el Convenio y que, por lo que parece, no se ajusta a la normativa vigente. No tiene nada que ver la parte económica con la sentimental que se seguirá haciendo, por lo menos, en el tiempo que a ella le quede.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resultando aprobada por los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, grupo municipal Socialista y el edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal Vox.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



101471c179361308d3307e8285010e0eH

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	19/01/2024 14:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/01/2024 09:48